

LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIAL Y CULTURAL: (RE)PENSANDO LAS POSIBILIDADES Y LÍMITES DEL VOLUNTARIADO

Andrea Maroñas Bermúdez. *Universidad de Santiago de Compostela/Colexio de Educadoras e Educadores Sociais de Galicia*

352

Introducción

La actividad voluntaria resulta un motor de acción ciudadana que responde ante diversas problemáticas endémicas y, sobre todo emergentes, que surgen de la vida en sociedad; en ella se manifiesta un alto nivel de corresponsabilidad, así como actitudes como la empatía o la proactividad, de ahí que la consideremos como una expresión clave del derecho a la participación social.

En el devenir del tiempo, tanto las Políticas Sociales como las Políticas Culturales han respondido –y siguen respondiendo– a diferentes modelos que contemplan a la participación y, concretamente, al voluntariado desde diferentes perspectivas.

Es por esto que, la comunicación que presentamos tiene como finalidad reflexionar acerca de la actividad voluntaria haciendo hincapié en sus potencialidades como proceso de participación, pero también concretando sus límites; con el objetivo de no desdibujar sus sentidos y de reivindicar una labor profesionalizada en los diferentes ámbitos de acción-intervención de la Educación Social.

1.- Enfoques y perspectivas de la participación en las Políticas Sociales y Culturales

La participación de las personas en la esfera sociocultural y educativa está mediatizada –en gran medida– por los modelos desde los que se proyectan las Políticas Sociales y las Políticas Culturales. Por lo tanto, resulta interesante analizar cómo han evolucionado las concepciones de la participación ya que, entre otras cuestiones, todas ellas –en mayor o menor medida– siguen vigentes en la actualidad y conviven en las iniciativas de voluntariado que se vienen desarrollando en el contexto español. A tal fin diremos que, la Política Social, refiere al conjunto de iniciativas que expresan una mirada de preocupación pública sobre las necesidades colectivas básicas de la ciudadanía y, en general, la construcción y el mantenimiento de unas condiciones que favorezcan la justicia social en cuestiones fundamentalmente relativas al trabajo, la educación, la vivienda o la sanidad. (Montoro, 1997). En estas líneas de acción, existe una cierta evolución –no siempre lineal– que camina desde una orientación claramente de beneficencia y caridad, hasta otra que introduce a las políticas de bienestar social; entendiendo las necesidades básicas de las personas en clave de derechos de ciudadanía y, su cumplimiento, como una responsabilidad pública de primer orden (Caballo et al, 1997; Montoro, 1997).

Algo similar observamos en las Políticas Culturales que tienen “como tarea propia tanto el abordar cuestiones que afectan directamente a la socialización cultural y la redistribución del poder, como el fomentar una mayor participación de las personas en la vida social y cultural” (Caride, 2005, p. 82). Sin embargo, sus concreciones prácticas son cómplices –a veces víctimas– de diferentes orientaciones que ponen énfasis en unos u otros cometidos; de ahí que, por ejemplo, se identifiquen políticas asociadas a la cultura de élite donde la participación se restringe a la asistencia y/o consumo de productos culturales, hasta la promoción de prácticas transformadoras que emerjan y se consoliden desde los sectores populares.

En esta línea, se dibuja un cuadro complejo (ver figura nº 1), en el que confluyen análisis de carácter diacrónico y sincrónico. Así, de un lado existe una evolución histórica en los modelos de la Política Social y Cultural en donde–a priori– se amplían las posibilidades participación y, de otro lado, comprobamos que todavía siguen vigentes lecturas asistencialistas, así como ciertas ‘involuciones’ en materia de bienestar social a consecuencia del contexto de crisis que venimos enfrentando desde hace años.

Figura nº 1: Modelos de las Políticas Sociales y las Políticas Culturales: implicaciones en la participación social

POLÍTICAS SOCIALES		PARTICIPACIÓN	POLÍTICAS CULTURALES	
MODELO	VISIÓN		MODELO	VISIÓN
Caridad	Basada ayudas de carácter moralista y asistencialista. Influencia de las instituciones religiosas.	Prescindible y moralista	Mecenazgo estatal o privado	Fomento–mediante el patrocinio– de actividades culturales y/o artísticas por motivos filantrópicos o intereses personales.
Control social	Perspectiva pragmática e interesada basada en la “oferta” servicios mínimos para mantener el orden social y evitar conflictos	Minoritaria y selectiva	Patrimonial-carismática	Salvaguardar el patrimonio cultural y fomentar su desarrollo
Reproducción social	Garantizar los derechos de la clase trabajadora para mantener el sistema	Pasiva, receptiva, uniformadora y unidireccional	Democratización cultural	Facilitar el acceso de la cultura en un contexto de ‘oferta-demanda’ regulado por los Estados
Derechos sociales de ciudadanía	Las necesidades se transforman en derechos de la ciudadanía. Desde una visión redistributiva la sociedad busca el bienestar colectivo como objetivo.	Activa, creativa, crítica y bidireccional	Democracia cultural	Facilitar los medios para el desarrollo de la cultura por todos desde los sectores populares. Promueve el pluralismo cultural y la acción colectiva.

Dimensión sincrónica: convivencia de modelos en la actualidad

Fuentes: Montoro (1997), Ventosa (2000), Caride y Meira (2000). Elaboración propia.

RES, Revista de Educación Social, es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La Revista RES forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net. ISSN: 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

En definitiva, estamos ante un campo de dinámicas diversas –no siempre opuestas– que, desde una perspectiva crítica, se podría simplificar en dos grandes orientaciones siguiendo la propuesta de Rebollo (2002), quién distingue entre:

- La participación como legitimación: pretende alcanzar resultados positivos para ciertos sectores desfavorecidos sin que esto modifique su posición social y evitando chocar con sus intereses.
- La participación como transformación: en este caso no se busca “quedarme como estoy y donde estoy, pero más fuerte, consolidado o legitimado, sino promover cambios, transformaciones en las que se considera que la participación de los ciudadanos [y ciudadanas] es fundamental” (Rebollo, 2002, p.1).

Desde nuestro punto de vista resulta conveniente situarnos en esta última tendencia porque, más allá de actividades puntuales, la participación debe ser un motor de acción fundamental de la vida que reclame “de la ciudadanía estar presente y tomar parte en la sociedad como sujetos responsables y protagonistas, lo que se traduce en expresar opinión, sentirse concernido, decidir sobre aspectos que afectan a las propias vidas, sobre los rumbos a seguir para alcanzar los objetivos deseados y compartidos con otros en el seno de las comunidades” (Morán, 2008, p. 189).

Así las cosas, la participación es reconocida como un derecho que se reafirma también desde la responsabilidad personal y colectiva; un movimiento con un fin y valor en sí mismo que exige un alto nivel de compromiso en tareas de planificación, gestión y evaluación ya que: no se trata de sentirse como invitados a los proyectos o propuestas de otros, sino en calidad de co-decisoros y de co-autoras/es de iniciativas (Mathews, 1999).

Desde esta perspectiva, ‘formar parte de’ implica interconectarnos con las realidades que rodean nuestro día a día, es decir, la vida de las comunidades locales; emergiendo nuevas oportunidades para encontrarse con diferentes actores sociales en la procura de mejores condiciones de bienestar individual y, sobre todo, colectivo.

A tal fin, la organización relacional se presenta como un modelo interesante en el que la Administración ejerce un papel de liderazgo impulsando una de gestión integral en la que los agentes sociales se ven representados con un mayor protagonismo y, la asunción de responsabilidades, es compartida.

Con todo, conviene acudir al refranero para recordar que es interesante trabajar ‘*juntos, pero no revueltos*’. En esta línea, un modelo relacional en ningún caso puede pasar por la mercantilización de las funciones que debe asumir la Administración, ni tampoco reducir a la ciudadanía a clientes, ni a las organizaciones como prestadoras de servicios; todo lo contrario, tiene como objetivo articular de forma corresponsable la implicación de la comunidad ¿Qué se propone entonces? Tal y como afirma Puig (2000, p. 29): “¡relaciones! A saber: cooperación, diálogo, colaboración, pactos, cogestión, comunicación directa, complicidad, coplanificación...”.

Así las cosas, esta nueva cultura organizativa supera ciertas lecturas perversas de la participación que, en lugar perseguir cambios sociales, vienen alimentando (Marchioni, 2002):

- La promoción de acciones gremiales, es decir, en la defensa de intereses corporativos y, casi siempre contrapuestos a los intereses generales de la comunidad.

- El asentamiento de dinámicas clientelistas y partidistas con ciertos sectores y organizaciones sociales utilizando la subvención como instrumento.
- La promoción de una progresiva privatización de servicios públicos.
- La falta de proyectos transversales y colectivos, estables en el tiempo, con dotación económica y que cuenten con recursos humanos especializados.

2.- El voluntariado como expresión de participación

Dentro de las manifestaciones de participación podemos encontrar diferentes grados de implicación que van desde el simple hecho de utilizar un determinado equipamiento o colaborar puntualmente en alguna iniciativa, pasando por ejercer el derecho a voto, hasta niveles de mayor implicación como es el voluntariado, el asociacionismo o la militancia.

La complejidad que se describe en el campo de la participación se constata al hablar de voluntariado cuando intentamos, simplemente, buscar un consenso para responder a la pregunta ¿qué es? Esto se produce ante “la diversidad de opiniones encontradas, la variedad práctica de procederes e intervenciones, las multipresencias contradictorias de las organizaciones y las administraciones, los nuevos ‘voluntarios aparecidos’, los servicios municipales de voluntariado, los voluntarios ‘individuales’, etc.” (Díaz, 2002, p. 24).

Aun así, diremos que, en líneas generales, el voluntariado responde a un conjunto de acciones que las personas eligen y realizan libremente con el fin de prestar algún tipo de ayuda o servicio a otras personas sin recibir ni esperar recompensa económica por ello y que, además, se desarrollan en el contexto de una organización social o en la Administración de forma (Chacón y Vecina, 2002).

Así las cosas, resulta un proceso participativo que, deseablemente, debe responder a una decisión consciente que fomente la actividad de las organizaciones sociales; esto es, un voluntariado crítico que incremente la articulación del tercer sector porque de lo contrario estaremos ante una participación inútil, ociosa y no productiva de cambio social que es –antes de nada– un cambio político (Marchioni, 2002).

Quizás por estos motivos, entre el campo social es uno de los más reconocidos para la labor del voluntariado, en donde se ubican las necesidades más apremiantes para el bienestar de muchos grupos humanos (Mejía y Valladares, 2012). En este contexto podríamos enumerar multitud de tipos de voluntariado en función de los objetivos que persiguen, de entre los que destacamos los que propone el Departamento de Empleo y Políticas Sociales de Euskadi (2012):

- Voluntariado comunitario: promoción y participación en movimientos cívicos y colectivos con diferentes fines: el ocio como elemento de crecimiento personal y colectivo, con la ocupación creativa del tiempo libre, participación ciudadana en el ámbito de la educación, difusión, recuperación y conservación de las identidades culturales, movimientos vecinales, voluntariado cívico, consumo responsable, etc.
- Voluntariado con colectivos en exclusión social: promoción y defensa de derechos de colectivos en situación o riesgo de exclusión (infancia, inmigrantes, personas mayores, jóvenes, mujeres, reclusos/as, minorías étnicas, etc.), colaborando en los servicios básicos y promoviendo la inclusión social.

- Voluntariado en cooperación al desarrollo: fomento y promoción de programas de educación, medio ambiente, lucha contra la pobreza, derechos humanos y sanitarios, etc. contribuyendo en la construcción de una ciudadanía global.
- Voluntariado y diversidad funcional: prevención, acompañamiento y denuncia, colaborando en la erradicación de discriminaciones y favoreciendo la inclusión.
- Voluntariado medioambiental: campañas de sensibilización, protección, denuncia contra actuaciones que dañan el medio ambiente, elaboración de alternativas concretas y viables en el entorno, etc.
- Voluntariado de protección civil: respuesta a situaciones de emergencia, apoyando y realizando labores de ayuda inmediata.
- Voluntariado con personas enfermas y apoyo socio-sanitario: voluntariado en entidades de personas afectadas por enfermedades, asistencia domiciliaria, hospitalaria, promoción de la salud, etc.
- Voluntariado en salud: promoción de hábitos de vida saludables y respuesta a situaciones de necesidad sanitaria.
- Voluntariado en derechos humanos: apoyo y promoción de campañas y actividades en defensa de los derechos de las personas.
- Voluntariado en adicciones y dependencias: participación en programas de asistencia y apoyo a familias, en programas de desintoxicación y en campañas preventivas.

Además, la cantidad de cambios sociales que se han desarrollado de un tiempo a esta parte como puede ser la democratización del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) o la eclosión de las redes sociales también han influido en las líneas de acción del voluntariado. De hecho, coincidimos con Lambán, Martínez y García (2012) cuando dibujan las nuevas tendencias del voluntariado como: la emergencia del voluntariado a distancia, cibervoluntariado y ciberactivismo o empleo de las TIC para el fomento de la comunicación con la base social y entre el voluntariado.

2.1.-Perfiles y motivaciones en el voluntariado

Los perfiles que encontramos en el voluntariado también son diversos, con todo, el estudio de Cabrera-Darías y Marrero-Quevedo (2015), evidencia que las mujeres de mediana edad, casadas, con estudios y con hijos en edad escolar, así como personas asentadas en la misma comunidad desde hace tiempo, que tienen una amplia red de apoyo social o que forman parte de grupos formales, que no padecen ninguna enfermedad, laboralmente activas, cierto prestigio profesional, ingresos elevados y un nivel sociocultural alto participan en actividades voluntarias en mayor medida.

Las motivaciones que llevan a las personas a participar de un voluntariado también son múltiples; así coincidimos con Díaz (2002, p. 26) cuando afirma que debemos ser conscientes de que cada persona:

“casi sin excepción, formulamos razones ideales, positivas, sociales ‘desinteresadas’, constructivas... que nos dejan ‘bien’ frente a los demás o frente a la mayoría. Pero también casi todos tenemos otras razones reales más ocultas, menos ‘desinteresadas’... que no las queremos expresar tan claramente, bien porque no sabemos hacerlo, no podemos, tenemos algunos reparos o ‘miedos’ en expresarlas, no están ‘bien vistas’, no están interiorizadas o no se facilitan los mecanismos necesarios”.

Al respecto es necesario apuntar que ciertos estudios vienen demostrando que la edad guarda una relación directa con los valores sociales como motivación para el voluntariado (transformar la realidad, reivindicar la justicia social, etc.) y una relación inversa con los motivos profesionales (como, por ejemplo, ampliar mi círculo de relaciones, formación en el tránsito a la vida laboral, etc.) (Cabrera-Darías y Marrero-Quevedo, 2015). Con todo, también es importante a tener en cuenta que la formación y el acompañamiento de la persona voluntaria en el seno de las entidades (ver apartado 2.2) contribuye a que estas razones ‘reales’ se vayan difuminando para convertirse en razones sociopolíticas (Navarro, 2012).

2.2.- Características y referentes ético-normativos en el voluntariado

El voluntariado debe ser, de partida, una actividad altruista y desinteresada, es decir, acciones basadas en la voluntad de intercambiar generosamente el tiempo, conocimientos, destrezas y habilidades con otras personas.

Sin embargo, estas condiciones son necesarias –pero no suficientes– pues resulta imprescindible una preparación previa, así como un conocimiento en profundidad de la institución en las que se inscriben las acciones que se van a desarrollar; así lo indica el Código ético de las organizaciones de voluntariado (2000, p.7), apuntando que es objetivo de las entidades:

“crear y ofrecer itinerarios educativos para la formación de sus voluntarios [y voluntarias], que tengan en cuenta su proceso de maduración y crecimiento personal. En este sentido, las organizaciones deben establecer espacios formativos permanentes, diversificados según las necesidades, contenidos, ámbitos de actuación, etc., adaptados a la complejidad de la realidad, a los nuevos métodos de intervención, a la dinámica de las organizaciones y a los nuevos retos que nos presenta la realidad sociopolítica”.

En esta línea, resulta interesante la propuesta de Aranguren (2002), que en el marco de la colección ‘A fuego lento’ elaborada por la Plataforma del voluntariado en España, propone un trabajo educativo con el voluntariado en base a tres objetivos: que las personas *sepan*, que *sepan hacer* y que *piensen y cambien su realidad*:

Figura nº 2: Trabajo educativo con el voluntariado

Poner el acento en	Con el horizonte de	Como objetivo	Lo primero es
LOS CONTENIDOS	Transmitir conocimientos. IDENTIFICACIÓN	Que la persona voluntaria SEPA	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una lista de temas. - Importa dar información. - Desde lo que tienen que escuchar
LOS RESULTADOS PRÁCTICOS	Ampliar y/o transformar: conductas, destrezas y habilidades. CAPACITACIÓN	Que la persona voluntaria SEPA HACER . Que sea competente	<ul style="list-style-type: none"> - Qué tiene que saber hacer la persona voluntaria - Relevancia de las técnicas
LOS PROCESOS PERSONALES Y GRUPALES	Facilitar el crecimiento personal y grupal y la transformación social. INTEGRACIÓN	Que la persona voluntaria PIENSE Y CAMBIE SU REALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Equilibrio entre crecimiento y transformación. - Integración de conocimientos, información y técnicas en el marco del proceso de la persona voluntaria en su grupo.

Fuente: Aranguren (2002, p, 19). Adaptación propia.

Este tipo de formación para camina hacia una visión holística y responsable del voluntariado en el que todas las partes implicadas conozcan y sean conscientes de los derechos, pero



también de los deberes tanto de las entidades, como de las personas voluntarias (ver figura nº 3).

Figura nº 3: Derechos y deberes de la persona voluntaria

Derechos de la persona voluntaria	Deberes de la persona voluntaria
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir tanto, con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios. • Ser tratadas sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias. • Participar activamente en la organización, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación. • Ser aseguradas contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente. • Ser reembolsadas por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades. • Disponer de una acreditación identificativa de la condición de voluntaria. • Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de la misma. • Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de la contribución que realizan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y la normativa de la misma. • Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de la actividad voluntaria. • Rechazar cualquier contraprestación material que se pudiera recibir de cualquier persona relacionada con su labor como voluntaria. • Respetar los derechos de las personas con las que realizan la actividad voluntaria. • Actuar de forma diligente y solidaria. • Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de las acciones que realiza. • Seguir las pautas establecidas para el desarrollo de las actividades encomendadas. • Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización. • Respetar y cuidar los recursos materiales de la organización.

Fuente: Asociación española contra el cáncer. Elaboración Propia

3.-Voluntariado y actividad profesionalizada: límites necesarios

A priori, y desde un punto de vista teórico y normativo, los límites entre la actividad voluntaria y la profesional están suficientemente claros, no obstante, constatamos que en la práctica están fronteras a veces se vuelven difusas y, frecuentemente, se traspasan.

En concreto, el debate del profesionalismo versus voluntariado en los diferentes ámbitos de acción-intervención de la Educación Social suele ser un tema recurrente. No podemos olvidar que nuestra profesión nace desde la práctica, desde acciones voluntarias e incluso militantes, que realizaban ciertos colectivos en su tiempo libre y de forma económicamente desinteresada.

Es con el paso de los años y tras muchas conquistas (desde el reconocimiento académico, laboral y social), que aparece la figura profesional de la educadora y del educador social (Dapía, 2002).

Hablar de una profesión relativamente nueva y que origen se encuentre precisamente de la acción social, quizá sean dos de los principales motivos por los que todavía hoy nos

enfrentamos a cuestiones como: qué es la educación social, para qué sirve o en que puede trabajar una educadora o un educador social, pero eso lo puede hacer cualquiera, etc.

En este contexto se siguen generando situaciones conflictivas en las relaciones del voluntariado con el mercado de trabajo como son:

“abusos flagrantes por parte de las instituciones y empresas que ofrecen descaradamente la posibilidad de incorporarse a un programa de voluntariado como paso previo a la obtención de un contrato de trabajo; abusos también por parte de supuestos voluntarios que lo que buscan en realidad es darse a conocer y colocarse en una situación ventajosa para obtener finalmente un contrato; conflictos entre asociaciones profesionales y asociaciones de voluntariado en los que se cuestiona el intrusismo laboral de estas últimas, etc.” (Moreno, 2005, p. 71).

Ante estas situaciones, debemos puntualizar que una de las características fundamentales del voluntariado es que sus acciones, en ningún caso pueden sustituir y/u ocupar funciones y competencias profesionales. Así lo indican diferentes declaraciones internacionales y referentes legislativos estatales y autonómicas que regulan y delimitan la actividad voluntaria; en concreto destacamos los siguientes:

- Declaración Universal sobre el voluntariado (IAVE, 2001), afirma que el voluntariado debe complementar “pero no sustituir la acción responsable de otros sectores y los esfuerzos de trabajadores remunerados”.
- La carta europea para los voluntarios (Volonteuropé), indica que este tipo de trabajo no supondrá una explotación, sino que el verdadero valor social de su contribución debe ser reconocido y respetado.
- La Ley 6/1996, del 15 de enero, del Voluntariado, en su artículo 3.3, indica que “la actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo remunerado”.
- La Ley 10/2011, del 28 de noviembre, de acción voluntaria de Galicia, en la misma línea, indica en su artículo 3.3 que: “la acción voluntaria no podrá en ningún caso sustituir las prestaciones a las que estén obligadas las administraciones públicas u otras entidades, el trabajo remunerado o la prestación de servicios profesionales retribuidos”.

Además, también resulta necesario, de un lado, acudir a nuestros documentos profesionalizadores, que legitiman y reconocen nuestras funciones profesionales, así las cosas, debemos recordarlos y utilizarlos cuando es necesario para trazar límites entre la actividad voluntaria y la que nos corresponde como educadoras y educadores sociales. Y, de otro lado, debemos acudir a las estructuras que nos representan, en concreto, los Colegios Profesionales que, entre otros objetivos, persiguen (tal y como afirma el Ceeg):

- Ordenar el ejercicio profesional, definir y regular las diferentes especialidades profesionales y establecer las correspondientes normas orientadoras.
- Representar los intereses generales de la profesión, especialmente a través del establecimiento de relaciones estables con las diferentes administraciones y entidades privadas del ámbito de lo social.
- Velar por la ética profesional de las educadoras y de los educadores sociales, así como por el respeto de los derechos de la ciudadanía.

Conclusiones

El voluntariado es una expresión esencial de participación de la ciudadanía. Representa los valores del compromiso, la corresponsabilidad y la solidaridad; con todos los beneficios

individuales y colectivos que esto comporta para el bienestar social y la calidad de vida de las personas.

Especialmente en las últimas décadas han surgido diferentes enfoques que conviven actualmente en el mundo del voluntariado. Una evolución que debe caminar hacia modelos de participación horizontales y bidireccionales, en detrimento de acciones asistencialistas, de beneficencia y/o unidireccionales.

En esta línea, nos parecen muchas las potencialidades y los aspectos positivos del voluntariado, siempre y cuando se planteen desde la ética y dejando claro sus límites; todo ello con la voluntad de garantizar la labor profesional de las educadoras y de los educadores sociales. A este respecto nos gustaría concluir con las siguientes ideas clave:

- El voluntariado es una materialización del derecho a la participación que pone de manifiesto la necesidad de la articulación y de la acción ciudadana. En esta tarea, es preciso reconocer la implicación y la dedicación del tercer sector y de miles de personas anónimas como pilares fundamentales en la búsqueda mayores cotas de bienestar social.
- Las entidades, y las Administraciones están llamadas al fomento de la participación social en sentido amplio y en la búsqueda de un voluntariado consciente y responsable.
- La persona voluntaria tiene una serie de derechos y deberes. Además, precisa de formación, preparación y acompañamiento en el ámbito en el que va a desarrollar sus acciones, así como conocer el funcionamiento de las instituciones en las que se inscriben.
- Las actividades de carácter voluntario no pueden ni sustituir ni ocupar funciones y competencias profesionales. En este sentido, cuando se producen tensiones voluntariado-profesión apostamos por emprender líneas de acción, principalmente, en tres sentidos: el diálogo y el consenso, acudir a los documentos profesionalizadores y a los referentes normativos que regulan la actividad voluntaria y acudir a los Colegios Profesionales como entidades con competencias para la denuncia y la mediación de ser el caso.

Bibliografía

- AECC (online) Derechos y deberes del voluntario. Accesible en <https://www.aecc.es/Voluntarios/Teinteresa/Paginas/Derechosydeberes.aspx> (Fecha de consulta: 31/01/2016).
- Aranguen, L. (2002). *Itinerarios educativos del voluntariado*. Plataforma para la promoción del voluntariado en España: Colección “A fuego lento”. Accesible en: <http://www.volured.com/FTP/Editor/file/cuaderno%201.pdf>. (Fecha de consulta: 23/01/20016).
- Caballo et al (1997). *131 conceptos clave da educación social*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.
- Cabrera-Darías, M.E. y Marrero-Quevedo, R. (2015). Motivos, personalidad y bienestar subjetivo en el voluntariado. *Anales de psicología*, 31(3), 791-801.
- Caride, J.A. (2005). La animación sociocultural y el desarrollo comunitario como educación social. *Revista de Educación*, 336, 73-88.
- Caride, J.A., Meira, P.A. (2000). La Educación Social en las Políticas Culturales: hacia una construcción pedagógica de la democracia cultural. En Caride, J.A. (coord.), *Educación y Políticas Culturales* (pp. 19-42). Santiago de Compostela: Tórculo Edicions.



- Colexio de Educadoras e Educadores Sociais de Galicia (online). *¿Que é o ceesg?* Accesible en: <http://ceesg.org/o-ceesg> (Fecha de consulta: 30/01/2016).
- Chacón, F. y Vecina, M.L. (2002). *Gestión del voluntariado*. Madrid: Síntesis.
- Dapía, M.D. (2002). Entre la profesionalización y el voluntariado: una aproximación a la realidad gallega en el ámbito de la animación sociocultural. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 9(Segunda época), 53-66.
- Departamento de Empleo y Políticas Sociales de Euskadi (online). *Tipos de voluntariado*. Accesible en: http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/r45-volutipo/es/contenidos/informacion/volunt_tipos_voluntariado/es_tipos/tipos_voluntariado.html (Fecha de consulta: 30/01/2016).
- Díaz, M.A. (2002). *Motivaciones de la persona voluntaria. El compromiso inicial*. Plataforma para la promoción del voluntariado en España: Colección "A fuego lento". Accesible en: <http://www.volured.com/FTP/Editor/file/cuaderno%203.pdf> (Fecha de consulta: 25/01/2016).
- IAVE (2001). *Declaración Universal sobre el voluntariado*. Accesible en: <http://voluntariado.cartagena.es/gestion/documentos/86.pdf> (Fecha de consulta: 20/01/2016).
- Lambán, M., Martínez, M. y Gracia, A.I. (2012). Trabajo en red y nuevas formas de participación del voluntariado ¿hacia dónde vamos? *Acciones e Investigaciones Sociales*, 32, 145-162.
- Ley 10/2011, del 28 de noviembre, de acción voluntaria de Galicia.
- Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado.
- Marchioni, M. (2002). Organización y desarrollo de la comunidad. La intervención comunitaria en las nuevas condiciones sociales. En Sarrate, M.L. (coord.), *Programas de animación sociocultural* (pp. 453-479). Madrid: UNED.
- Mathews, D. (1999). *Community politics*. Dayton-Ohio: Kettering Foundation.
- Mejía, M. y Valladares, P. (2012). *Manual de gestión cultural para voluntarios*. Honduras: UN Voluntarios. Accesible en: <http://www.hn.undp.org/content/dam/honduras/docs/publicaciones/ManualGestion.pdf> (Fecha de consulta 18/01/2016).
- Montoro, R. (1997). Fundamentos teóricos de la Política Social. En Alemán M.C. e Garcés, J. (coords). *Política Social* (pp. 33-50). Madrid: McGraw-Hill.
- Morán, M.C. (2008). A práctica social da participación cidadá. En Meira, P.A. y Montero, P. (Coords.), *Asociacionismo e cidadanía. Unha análise do movemento asociativo-cultural na provincia da Coruña* (pp. 189-192). A Coruña: Deputación de A Coruña.
- Moreno, M.P. (2005). Voluntariado cultural: ¿mano de obra barata o participación? *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 54, 71-72.
- Navarro, J. (coord.) (2012). *Voluntariado. Una expresión personal de ciudadanía para la transformación global*. Intered.
- Plataforma para la promoción del voluntariado en España (2000). *Código ético de las organizaciones de voluntariado*. Madrid. Accesible en: <http://www.plataformavoluntariado.org/resultadosRecursos.php?t=c%C3%B3digo+%C3%A9tico> (Fecha de consulta: 23/01/2016).
- Puig, T. (2000). Las nuevas relaciones entre asociaciones y municipio para la cultura de la ciudadanía. O cómo plantearse la gestión relacional de la cultural en el milenio. En Bouzada, X.M. (coord.), *Cultura e concellos: as estratexias da promoción cultural no ámbito local* (pp. 21-32). Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Rebollo, O. (2002). *Bases político-metodológicas para la participación*. Accesible en: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n24/aoreb.html> (Fecha de consulta: 30/01/2016).
- Ventosa, V.J. (2000). Acción cultural nos concellos. En Bouzada, X.M. (coord.), *Cultura e concellos: as estratexias da promoción cultural no ámbito local* (pp. 13-19). Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Volonteurope (s.f). *La carta europea para los voluntarios*. Accesible en: <http://adicae.net/archivos/voluntariado/volonteurope.pdf> (Fecha de consulta 13/01/2016).